DINAC

DIRECCION NACIONAL
DE AERONAUTICA CIVIL

TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL
Jajapo ñande rapére ko'ãga guive.
Construyendo el futuro hoy

NOTA DINAC/UOC Nº 184 /2018

Asunción, 22 de marzo de 2018

Señor
Abg. Santiago Jure Domaniczky
Director Nacional de Contrataciones Públicas
PRESENTE

Me dirijo a Usted, con referencia a la **Licitación Por Concurso de Ofertas N° 10/2018 "CONTRATACION DE SERVICIO DE FUMIGACION PARA EL AISP, AIG Y RADAR"**, I.D. N° **340.253**, a fin de aclarar sobre los siguientes puntos.

Con respecto al inc. B. Experiencia y Capacidad Técnica, donde se exige que cada contrato haya empleado al menos 5 personas trabajadoras asignados y vigencia de 12 (doce)meses, es a fin de que la empresa que resulte adjudicada pueda cubrir las Oficinas ubicadas en el Aeropuerto Internacional Guaraní y oficinas ubicadas en Radar de Mariano Roque Alonso que se solicita en el Pliego de Bases y Condiciones y por lo tanto es lo mínimo que la convocante considera necesario la cantidad de personal que puedan cumplir con el presente contrato. Así mismo que los mismos presenten planilla de personal en IPS, ticket de pago y certificado de cumplimiento con el seguro social emitido por el IPS, teniendo en cuenta que los mismos deben manejar sustancias nocivas para la salud de los empleados de los oferentes y así asegurar de que cuenten con cobertura, medica por cualquier eventualidad.

Así mismo menciono que el oferente deberá demostrar, que presto servicio en al menos 20.000 m2 de área, teniendo en cuenta que solo las áreas del Aeropuerto Internacional Guaraní superan ampliamente lo solicitado en el punto mencionado, se desea contar con una empresa seria y con experiencia en Fumigación.

Sin otro particular le saludo atentamente.

Lic. Raquel Cabrera
Encargada de Despacho de la UOC
DINAC